



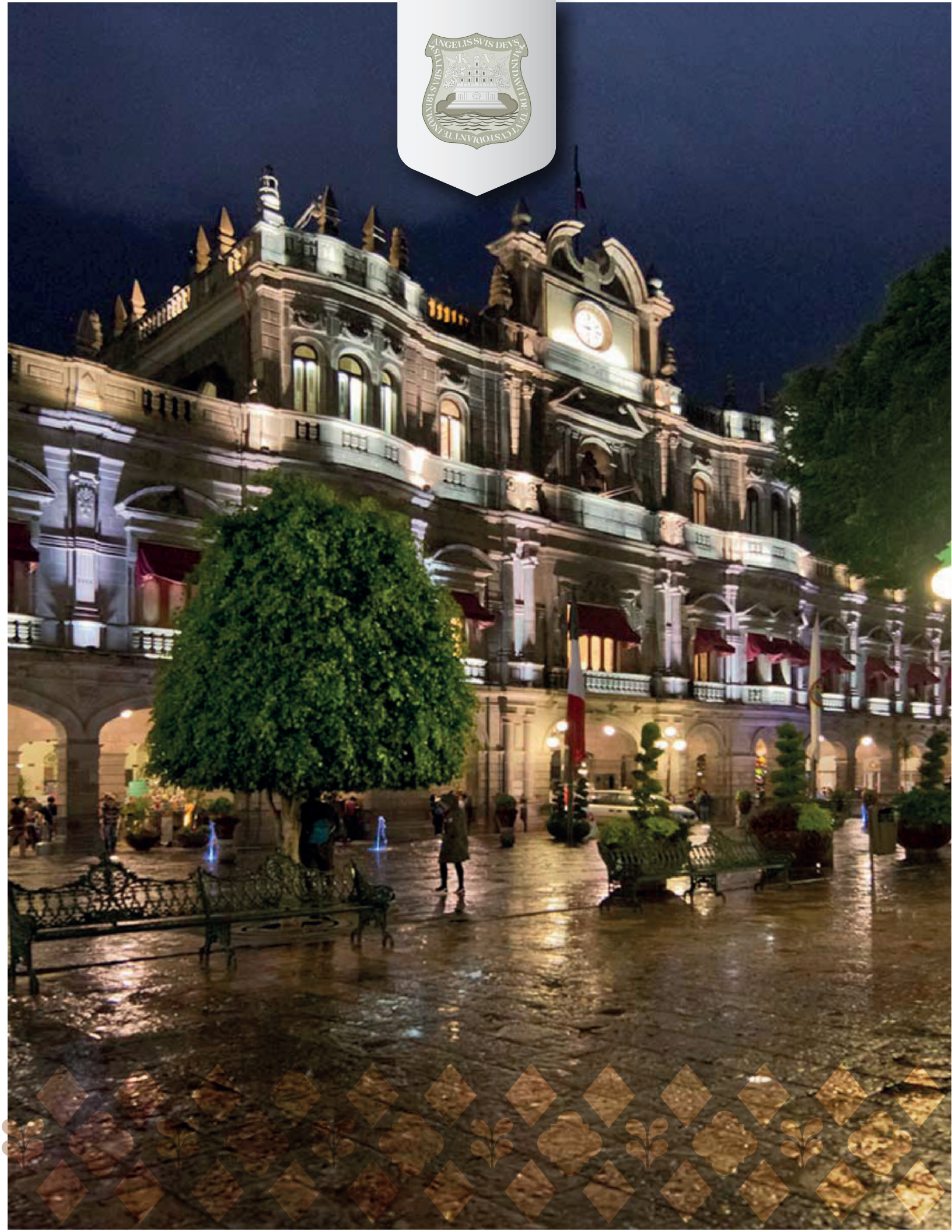
Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

¡PUEBLA TE DA LA BIENVENIDA!

"CARTILLA DE DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE RETORNO"

**LA CAPITAL
IMPARABLE**





Aunque hayas emprendido nuevos caminos, nunca has dejado de ser mexicano o mexicana. Aquí, en tu tierra, te esperamos con los brazos abiertos para que retomes tu proyecto de vida.



Esta cartilla es una guía completa y contundente de tus derechos humanos, diseñada para que conozcas y ejerzas plenamente cada uno de ellos, asegurando tu dignidad y la de tu familia. En ella encontrarás la información necesaria para defender tus derechos y construir el futuro que mereces. ¡Regresa a Puebla y vive tu vida con orgullo y determinación!

¿Quién es una persona migrante?

Migrante es la persona que sale, transita o llega a otro territorio distinto al de su residencia. Esto incluye a todos los migrantes, independientemente de su situación legal o de la naturaleza o el motivo de su desplazamiento¹.

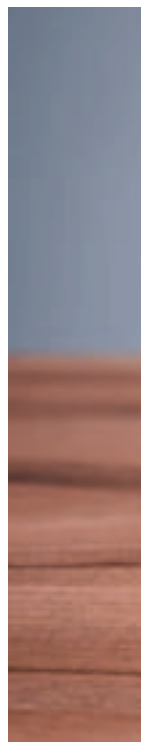
Las personas migrantes en situación de retorno a su país y sus familias tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y garantizados por las autoridades mexicanas.

¹ Naciones Unidas. (s.f.). Migración internacional. Recuperado el 10 de marzo de 2025, de <https://www.un.org/es/global-issues/migration>



¿Sabías que...

las autoridades deben garantizar que todas las personas migrantes tengan los mismos derechos que la ciudadanía del país en el que residen?



Como persona migrante que regresa a su tierra tienes derecho a:

Derecho a la nacionalidad.

Derecho a la libertad de tránsito.

Derecho a la seguridad jurídica.

Derecho al debido proceso.

Derecho a la asistencia consular.

Derecho a la no discriminación.

**Derecho a la protección
de la unidad familiar.**

Derecho a no ser criminalizado.

Derecho a un alojamiento digno.

Derecho a no ser incomunicado.

**Derecho a intérpretes
o personas traductoras.**

**Derecho a no ser detenido
o detenida en las inmediaciones
o dentro de albergues.**

Derecho al acceso a la salud.

Derecho a la educación.

Derechos laborales.

En México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales que han sido firmados y ratificados por aquel.



En caso de deportación desde los Estados Unidos de América

Si un agente de migración
te detiene:

Mantén la calma, no corras ni
te resistas.

Puedes decir que² no
consientes que revisen ni a ti,
ni a tus pertenencias.

Si te preguntan sobre tu
estatus migratorio, tienes el
derecho de permanecer en
silencio.



² Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Cartilla del Programa Atención a Migrantes.

En caso de detención y procedimientos migratorios para deportación, tienes derecho a:

No ser objeto de discriminación.

Mantener el silencio durante la detención.

Ser tratado o tratada con respeto y que se preserve tu integridad personal.

Que te escuche una persona jueza de migración, quien debe evaluar tu situación y permitirte presentar pruebas.

Recibir asistencia legal (aunque el gobierno de EE. UU. no proporciona servicios legales, te puede dar una lista de abogados o abogadas pro bono).

Solicitar apoyo y asistencia de tu consulado.

Tener derecho a traducción si lo necesitas.

Ejercer tus derechos parentales y pedir tu salida voluntaria del país³.

no mientas, no utilices documentos falsificados ni firmes nada sin la ayuda de un abogado.



³ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Cartilla del Programa Atención a Migrantes.

Tienes derecho a NO SER CRIMINALIZADO O CRIMINALIZADA POR TU SITUACIÓN MIGRATORIA

Es importante saber que ser

La migración es un derecho humano reconocido internacionalmente, y no pueden tratarte como una persona que comete ilícitos por buscar mejores condiciones de vida, seguridad o bienestar.



Si fuiste detenido o detenida por una razón no migratoria, tienes derecho a:



El respeto de tu integridad personal, esto significa que tienen que respetar tu dignidad humana, ya que ninguna persona debe ser sometida a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Derecho de asistencia consular. Si no estas en México, tienes derecho a solicitar protección, ayuda y asistencia de tu consulado, de acuerdo con la "Convención de Viena sobre Relaciones Consulares"⁴.

Derecho a una presentación inmediata ante autoridad competente. Si llegaron a detenerte, debes ser presentado o presentada sin demora ante una autoridad competente para que determine la legalidad de dicha detención.

Derecho al debido proceso. Todo procedimiento legal debe desarrollarse conforme a la ley.

⁴ Organización de los Estados Americanos. (1963). Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Recuperado el 28 de marzo de 2025, de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convienaconsulares.htm>

Ante alguna autoridad migratoria, tienes derecho a:

1.-Condiciones dignas durante el aseguramiento. Tu bienestar es prioridad; por lo que, al permanecer en una estación migratoria, tienes derecho a comunicarte con familiares, recibir visitas, a que se te brinde atención médica y a una alimentación adecuada.

2.-A recibir información sobre el proceso migratorio. El proceso que se desarrolle sobre tu situación migratoria debe resolverse con apego a los derechos humanos.

3.-A no ser incomunicado o incomunicada. No debe negarse, por ninguna circunstancia, a recibir y realizar llamadas telefónicas, las visitas familiares, de organismo públicos de protección y defensa de derechos humanos, de representantes legales y autoridades consulares de su país.⁵



⁵ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Cartilla del Programa Atención a Migrantes; página 3.

Derecho a la IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

QUE NO TE DISCRIMINEN.

Todas las personas migrantes en situación de retorno tienen derecho a la igualdad de trato y oportunidades, sin distinción por raza, sexo, religión, condición social o económica, o cualquier otra característica. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos protegen a todas las personas sin distinción.



Derecho a la IDENTIDAD

LA IDENTIDAD.

Permite a las personas migrantes en situación de retorno que lleguen a la Ciudad de Puebla que sean reconocidas legalmente, para poder ejercer otros derechos esenciales.

¡Tú identidad es tu derecho!



Por lo que, si estas de vuelta en México tienes derecho a:



- A) Acceder a servicios administrativos para la renovación de documentos oficiales de identidad, como son tu CURP; tu identificación oficial: INE; entre otros.
- B) **Registrar a tus hijos e hijas** para garantizarles la nacionalidad mexicana.

El Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Sindicatura Municipal, implementará las siguientes medidas:



Brindar asistencia legal gratuita para la regularización de documentos.



Garantizar que todos los trámites municipales sean accesibles sin discriminación.



Recordando que el no tener CURP no debe ser impedimento para acceder a trámites y servicios que ofrece el Municipio de Puebla.



¿Se puede exigir la CURP para acceder a la salud, la educación o el trabajo?

La Suprema Corte ha dicho que no tener CURP no debe ser impedimento para acceder a trámites y servicios que ofrece el Estado. El Estado no puede exigir su presentación para reconocer o prestar un servicio derivado de un derecho fundamental, como puede ser la salud, la educación o el trabajo.

SCJN, Amparo en Revisión 346/2019, p. 39 y Amparo en Revisión 81/2021, párr. 107.⁶



⁶ Derechos de las personas migrantes, Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, noviembre de 2023. Imagen obtenida de: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-02/Follet o-migrantes.pdf>

Derecho a la NACIONALIDAD

Toda persona tiene derecho a su nacionalidad. Esta constituye el vínculo entre las personas y el Estado, permitiendo que este último brinde protección, tanto dentro como fuera de su territorio. La nacionalidad es parte de tu identidad.



Derecho a la LIBERTAD DE TRÁNSITO

Tienes derecho a circular libremente por el territorio mexicano.

Esto significa que puedes elegir tu lugar de residencia y desplazarte por cualquier parte del país sin restricciones, a menos que haya una razón legal válida que lo justifique.



Derecho al TRABAJO

TIENES DERECHO AL TRABAJO Y A TENER CONDICIONES LABORALES DIGNAS.

Al retornar a tu país de origen tienes derecho a recibir el mismo salario y beneficios que todas las personas.

Esto significa que no pueden despedirte injustificadamente, ni privarte de tus

A través del programa "México te Abraza", se realizarán acciones para promover tu inclusión al mercado formal lo más rápido posible.

Puedes registrarte en el Servicio Nacional de Empleo: <https://www.empleo.gob.mx/> así como en "CONOCER" plataforma en la que podrás realizar capacitaciones para obtener certificaciones de competencias: <https://conocer.gob.mx/>⁷



⁷ Información obtenida de la presentación ejecutiva "México te Abraza", de 28 de enero de 2025; Programa del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971337/28enero25_M_xico_te_abraza.pdf

Derecho a la SALUD

Todas las personas migrantes en situación de retorno tienen derecho a recibir **atención médica de calidad**, sin discriminación.

El IMSS afiliará a las personas repatriadas y a su núcleo familiar.

"Se otorgará protección para mexicanos deportados mediante su integración al Régimen Obligatorio del IMSS, con lo que tendrán acceso a la prestación del Seguro de Enfermedades y Maternidad, por motivos humanitarios y de solidaridad".⁸



⁸ Información obtenida de la presentación ejecutiva "México te Abraza", de 28 de enero de 2025; Programa del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971337/28enero25_M_xico_te_abraza.pdf

Derecho a la EDUCACIÓN

Todas las autoridades mexicanas, dentro del ámbito de su competencia, tienen la obligación de brindar atención y servicios a niñas y niños en situación de migración, sin importar su nacionalidad o condición migratoria.

En todo momento, deberá prevalecer el principio del interés superior de la niñez.

Las niñas y niños migrantes en situación de retorno tienen derecho a la educación pública gratuita, sin restricciones. *¡Tienen derecho a estudiar en las escuelas ubicadas en la Ciudad de Puebla!*



Derecho a la PROTECCIÓN FAMILIAR

Las personas migrantes que han retornado a Puebla, como tú, tienen derecho a la protección de su familia, sobre todo cuando se trata de niñas y niños.

Las familias tienen derecho a que sus integrantes permanezcan juntos y juntas. Si requieres apoyo para ti o tu familia, el DIF Municipal tiene servicios de:

Programas y Servicios



Salud
Integral



Atención
Jurídica



Desarrollo
Social

Puedes acercarte al _____ en las diferentes unidades de atención:



Avenida 11 Sur s/n,
Cuarta Sección Bioparque Agua
Santa,
C.P. 72490, Puebla, Puebla.



Calle 16 Sur 3911,
colonia Anzures,
C.P. 72532, Puebla, Puebla.



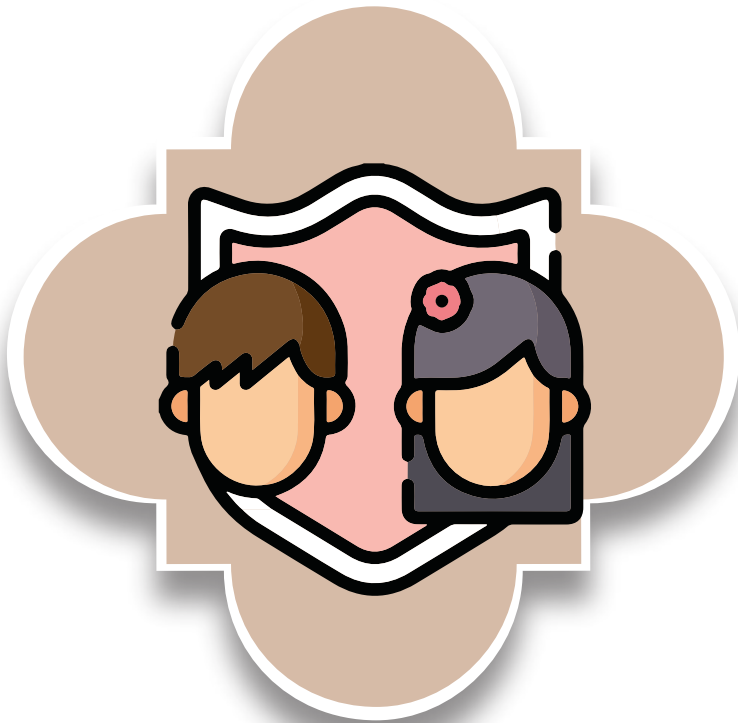
Avenida Reforma número 1904-A,
col. San Miguelito,
C.P. 72090, Puebla, Puebla.

Derecho a la NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES

Los niños, niñas y adolescentes migrantes en retorno tienen derecho a medidas especiales de protección, considerando siempre el interés superior de la niñez.

Por lo que, todas las autoridades deben efectuar las acciones afirmativas que sean necesarias para que todos sus derechos humanos como niña y niño sean respetados y garantizados.

Debe recordarse que está prohibido devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir a un niño o niña cuando su vida, seguridad y/o libertad estén en peligro a causa de una amenaza por conflicto armado o disturbio, así como cuando puedan someterles a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Principio de no devolución).



Derecho a la LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

Tienes derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, incluyendo la libertad de cambiar de religión o creencia y de manifestarla en público o en privado.



Derecho a la LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN

Tienes derecho a la libertad de opinión y expresión, lo que incluye el derecho a que no te molesten a causa de tus opiniones y a difundir información por cualquier medio.

**¡NADIE PUEDE NEGARTE EL
DERECHO A EXPRESARTE!**



Derecho a la ASISTENCIA LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

Tienes derecho a recibir asistencia legal y a acceder a mecanismos de justicia para proteger tus derechos humanos, independientemente de tu situación migratoria.

Por lo que, puedes acudir a la , para que brindemos orientación jurídica gratuita, y de ser necesaria la canalización a las instancias correspondientes, a fin de ejercer tus derechos.

UBÍCANOS EN:

 Calle 4 norte, 604, Colonia Centro.

 En un horario de 9:00 a 17:00 horas.

 Teléfono: 22-23-09-46-00, extensiones 7119 o 7120.

Recuerda que tu síndica municipal es la ABOGADA DEL PUEBLO.



También tienes deberes como persona migrante, estos son:

Tienes que observar y cumplir con las leyes y regulaciones del país en el que te encuentres.

Tratar con respeto a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.



Esta cartilla representa una herramienta fundamental para acompañar a las personas migrantes en situación de retorno: con ella, pueden conocer y ejercer sus derechos humanos.

La cartilla tiene por objetivo informar a las personas migrantes en situación de retorno sobre sus derechos fundamentales considerando los instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales en la materia; recordando que, independientemente de su estatus migratorio, todas las personas tienen derechos humanos que deben ser respetados, protegidos y garantizados; tomando de base la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares" de Naciones Unidas.

Fecha de elaboración: 07 de marzo de 2025



OFICINAS EN LAS QUE PUEDEN AYUDARTE A PROTEGER TUS DERECHOS HUMANOS:



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla



Calle 5 poniente, número 339,
Colonia Centro de la Ciudad de Puebla,
Puebla, C. P. 72000.



Horario de 9:00 a 18:00 horas.

Teléfono: 22-23-09-47-00, extensión 500.



Sindicatura Municipal del Gobierno de la Ciudad Dirección de Derechos Humanos



Calle 4 norte, número 604,
Colonia Centro de la Ciudad de Puebla,
Puebla, C. P. 72000.



Horario de 9:00 a 17:00 horas.

Teléfono: 22-23-09-46-00, extensiones 7119 o 7120.



Instituto Poblano de Asistencia al Migrante



Boulevard Atlixcáyotl, número 1101,
Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. C. P. 72190



Horario de 9:00 a 18:00 horas.

Teléfono: 22-23-03-46-00, extensión 3321.